



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCION N° 3.424.

VISTO: La Resolución de la Intendencia N° 225/016 de fecha 22/02/2016, a través de la cual la Intendencia Departamental de Artigas remite gestión promovida por la Asociación Civil Comisión Vecinal Barrios Tropezón y Tablero del Municipio de Bella Unión.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (30 en 30) el Informe N° 134 de la Comisión de "Hacienda,...".

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
RESUELVE:**

Art.1º) Conceder la autorización correspondiente a la Intendencia Departamental de Artigas, para proceder a la condonación total de las deudas ya generadas y la exoneración del impuesto respecto al año en curso, del padrón N° 4239, predio donde funciona el Centro Caif Tortuguitas I.

Art. 2º) Vuelva a la Intendencia Departamental de Artigas, a sus efectos.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

SUSANA DE MELLO

Directora General de Secretaría

Esc. ALEJANDRO SILVERA

Presidente

